MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 25 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.587.-/

VISTOS:

1)Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-

- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°208 de fecha 04-03-2013, Decreto Decreto Daem N°477 de fecha 31-05-2013, Decreto Daem N°754 de fecha 31-12-2013, Decreto Daem N°2.751 de fecha 31-12-2014, y Decreto Daem N°886 de fecha Abril 01 de 2015, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal
- 6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 25-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR R.U.T.: ADMINISTRATIVO MANTENCION DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, su función será de "ENCARGADO DE MANTENCION DE ESCUELAS URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL Y DAEM, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 26,75% correspondiente a \$125.000 (Ciento veinticinco mil pesos), imponibles.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuniquese y remitase a Contraloría De la República con el antecedente que A Contrainte de Contrainte de

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

W.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of, Partes Municipal Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/AAMHV/HKOG/lvm

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDÉ (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 25 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR R.U.T.: ADMINISTRATIVO MANTENCION DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA

: El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de "ENCARGADO DE MANTENCION DE ESCUELAS URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL Y DAEM" y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

CLAUSULA QUINTA

: Por la nueva función asignada, el Empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 26,75%, correspondiente a \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), imponibles, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$592.282.- (quinientos noventa y dos mil doscientos ochenta y dos pesos)

Previa Lectura se firma.

ANJELO AURE<u>LIO AGUIRRE</u> BELMAR

R..U.T.:

TRABAJADOR

ERANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/HKOG/lvm